



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 06/02/2026	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 69
UNITAT 01914 - SERVICI DE FESTES I TRADICIONS - FALLES		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-01914-2025-001488-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE FESTES I TRADICIONS. Proposa aprovar un major gasto en la convocatòria de subvencions a les comissions falleres per a la construcció de les seues falles grans i infantils amb motiu de les Falles 2026.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00069

"Hechos

Primero. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, adoptó acuerdo relativo a la aprobación de la convocatoria de subvenciones a las comisiones falleras para la construcción de las fallas grandes e infantiles con motivo de las Fallas 2026, así como autorizar un gasto total de 2.185.715,00 euros, a cargo de la aplicación presupuestaria BQ580 33800 48910 del Presupuesto municipal de 2025, condicionado el gasto al crédito que finalmente previese el Presupuesto de 2026, según expediente contable en fase A GASTOS/2025/0000353997.

Este acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 227 de fecha 26 de noviembre de 2025. El plazo de presentación de solicitudes era de 20 días naturales desde el siguiente a la mencionada publicación.

Segundo. Las bases de la convocatoria contemplan la aprobación de un mayor gasto por un importe máximo total de 728.571,00 euros, en el supuesto de existencia de mayor crédito y con la autorización previa del gasto correspondiente, en aplicación de lo previsto en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, cuya aplicación a la concesión de estas subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

Fundamentos de Derecho

Primero. El artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que se refiere a la aprobación de un mayor gasto sin necesidad de realizar nueva convocatoria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	06/02/2026	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



Segundo. Las bases 21 y 67 de las de ejecución del Presupuesto municipal para 2026, que exigen la previa fiscalización de la Intervención General Municipal de las propuestas de actos administrativos de las que se deriven obligaciones de contenido económico.

Tercero. De conformidad con lo que se dispone en el artículo 3.3.d del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo/resolución emitida por el servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3.4 de la citada norma reglamentaria.

Cuarto. En cuanto al órgano competente para la aprobación del mayor gasto, es el mismo que para la aprobación de la convocatoria, la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por la Alcaldía mediante el texto refundido de las Resoluciones núm. 5, de 18 de junio de 2023 y núm. 227, de 7 de noviembre de 2023, punto primero, apartado 2), que determina, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 14.1 del Reglamento orgánico de gobierno y administración del Ayuntamiento de València, delegar en la Junta de Gobierno Local *'Aprobar las normas o bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva, cualquiera que sea la materia subvencionada'*.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Aprobar un mayor gasto por importe de 728.571,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria BQ580 33800 48910, expediente contable complementario en fase A GASTOS/2026/0000021109, según lo previsto en el apartado 5.1 de la convocatoria de subvenciones a las comisiones falleras para la construcción de las fallas grandes e infantiles con motivo de las Fallas 2026, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de noviembre de 2025."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	06/02/2026	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166